



**I MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
DEPARTAMENTO DE DEPORTE
DIDECO**

**BASES DE POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGANCIO
"JÓVENES PROMESAS 2025".**



**BASES DE POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA MUNICIPAL
"JÓVENES PROMESAS 2025"
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO**

1- ANTECEDENTES GENERALES

- **ARTICULO 1°.** La Beca Deportiva "Jóvenes Promesas" es un aporte económico que entrega la Ilustre Municipalidad de San Ignacio a través del Departamento de Deporte, a personas naturales residentes en la comuna, los cuales se destacan de manera sobresaliente en alguna disciplina deportivas de formación hacia la competencia y alto rendimiento a nivel Comunal, regional o nacional.
- Por medio del deporte y la actividad física se pretende construir una herramienta vital en la prevención de la delincuencia, alcoholismo y drogadicción, pudiendo llegar a ser trascendentales al momento de prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo, especialmente, en la población más vulnerable. Es nuestra meta posicionar el deporte y la actividad física como elemento estratégico en el desarrollo integral de la comuna de San Ignacio.

2- OBJETIVO

- **ARTICULO 2°.** Crear, respaldar, fomentar y apoyar el desarrollo deportivo en distintas disciplinas, otorgando la Beca Deportistas Destacados de la Comuna de San Ignacio, la cual permitirá costear implementación, materiales, indumentaria deportiva, pasajes, tratamientos médicos, suplementos alimenticios, etc.



3- TIPO DE BECA

BECA TRAMO 1 (\$800.000 C/U)

- **BECA ALTO RENDIMIENTO**
- Deportistas de Elite
- Los deportistas deberán ser representantes de las disciplinas deportivas federadas afiliadas y certificadas por el COCH (Comité Olímpico de Chile) o el COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), CAR, CEO, IND, MINDEP.
- Los deportistas deben tener participación y logros en Campeonatos Nacionales o Internacionales comprobables entre los años 2023-2025.

BECA TRAMO 2 (\$400.000C/U)

- **DESARROLLO DEPORTIVO**
- Deportistas que se encuentran en proceso de formación para el alto rendimiento, los cuales desarrollan destacadas participaciones a regional o nacional, proyectando su carrera deportiva a la Elite del deporte, durante los últimos 2 años al momento de la postulación (2023-2025).

BECA TRAMO 3 (\$200.000 C/U)

- **PROYECCIÓN DEPORTIVA**
- Deportistas destacados pertenecientes a asociaciones, clubes deportivos, colegios, escuelas, los cuales no pertenecen a la Elite del deporte pero que se encuentran activos con sus prácticas deportivas y que destaquen dentro de su disciplina, durante los años 2023 al 2025,
- Contar con trayectoria deportiva destacada al interior de la organización que la respalde. Acreditado con los certificados emitidos por las respectivas instituciones.



4- POSTULACIONES Y ASIGNACIONES

ARTÍCULO 3. Todos los postulantes serán asesorados por la Encargada de Deportes, instancia en la que se aclarará el procedimiento establecido en las Bases de postulación y se hará entrega del Formulario de Postulación.

La asesoría técnica y orientación podrá ser solicitada directamente en la Oficina de Deportes previa solicitud de entrevista, por correo electrónico a dideco@munisanignacio.cl o por vía telefónica al 42-2651014.

ARTÍCULO 4. El periodo de postulación será el siguiente:

- a) **Recepción de Postulaciones:** Las postulaciones se recibirán hasta el 16 de Junio 2025 en la Oficina de Partes Municipal, en horario de atención, de 8:30 a 17:00 horas.
No se recibirán postulaciones fuera de plazo.
- b) **Evaluación y selección:** entre el 17 y el 20 de Junio 2025
- c) **Publicación de los Beneficiarios:** desde el 01 de Julio 2025.
- d) **Entrega de los Recursos:** La entrega de los recursos se realizará en una fecha posterior a la publicación de los beneficiarios y ceremonia de presentación de beneficiarios. Para aquellos deportistas menores de 18 años, el padre o la madre y/o apoderado mayor de edad recibirá el beneficio.

5- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

ARTÍCULO 5. Para optar a este beneficio se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la Comuna de San Ignacio
- b) Ser mayor de 10 años de edad.
- c) Pertenecer a un grupo familiar carentes de recursos, o que presenten situación social y económica que impida y/o limite y/o dificulte su acceso o permanencia en la alta competencia deportiva.
- d) Ser considerado deportista destacado con proyección deportiva, de acuerdo a la evaluación y análisis efectuado por la Comisión Técnica, considerando para ello los resultados o logros obtenidos a nivel local, regional o nacional, siendo primera prioridad quienes integren selecciones deportivas vigentes.
- e) Haber obtenido algún reconocimiento deportivo en alguna disciplina deportiva reconocida por el Comité Olímpico de Chile y/o el Instituto Nacional del Deporte; ya sea, a nivel Comunal, regional o nacional, asociado a los resultados obtenidos en las competencias.



6- SE EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE POSTULAR A:

ARTÍCULO 6. Personas naturales que mantengan vínculo contractual con la Municipalidad de San Ignacio (funcionarios de planta, contrata, honorarios).

7- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

ARTÍCULO 7. La postulación deberá contener los siguientes antecedentes:

- a) Formulario de postulación, según formato proporcionado por la Encargada de Deportes de la Municipalidad de San Ignacio.
- b) Fotocopia de la cedula de identidad del postulante por ambos lados, y del tutor legal en caso de ser menor de edad.
- c) En caso de ser menor de edad, autorización del padre o madre, o en su ausencia la del tutor, ya sea notarial o registro civil, respaldando la postulación.
- d) Carta de compromiso Firmada por el postulante, dirigida al Alcalde de la Municipalidad de San Ignacio, según formato entregado por la Encargada de Deporte.
- e) Cartola Registro Social de Hogares vigente del postulante.
- f) Curriculum Deportivo actualizado con los principales resultados de los últimos dos años, y que acredite que el deportista se ha mantenido activo en el deporte.
- g) Certificado original, firmado y timbrado, extendido por una o más instituciones (federación, asociación, liga, club) u organización símil de disciplinas paralímpicas o establecimiento educacional, según nivel de beca a la que postula, en que conste la participación del postulante en competencias comunales, regionales, nacionales durante los últimos dos años.
- h) Fotos y/o recortes de prensa que avalen resultados y/o premiaciones obtenidas.

8- SERÁ OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

ARTÍCULO 8.

- a) Participar de las actividades formales del Departamento de Deportes de la Municipalidad de San Ignacio.
- b) Informar de su calendario de eventos y competencias al Departamento de Deportes de la Municipalidad de San Ignacio.



- c) Informar de los resultados de competencias y envió de fotografías de su participación en competencias oficiales.
- d) Representar y dar a conocer su vinculación y pertenencia a la comuna de San Ignacio, en todo acto o lugar en que se desempeñe deportivamente.

9- ESCALA Y CRITERIOS DE EVALUACION

ARTÍCULO 9. Existirá una Comisión Técnica compuesta por la Encargada de Deporte de la Municipalidad de San Ignacio, Coordinadora Regional del Programa Promesas Chile y Encargado del Área Extraescolar del DAEM.

ARTÍCULO 10. Serán funciones de la Comisión Técnica:

- a) Aplicar los criterios de priorización definidos en estas bases.
- b) Asesorar técnicamente a la Encargada de Deportes en toda materia relacionada con la postulación y asignación de la beca.
- c) En caso de empate, se establece que primara el siguiente criterio:
La necesidad financiera del postulante según Registro Social de Hogares.
- d) En caso que los postulantes no coparan el cupo asignado para cada componente, la Comisión Técnica podrá designar el aporte a otro componente.
- e) Corresponde a la Comisión Técnica, establecer una pauta de evaluación a través de la cual se establecerán los beneficiarios a la Beca Deportiva 2025.

Sea responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario la elaboración de la nómina definitiva de seleccionados, siendo comunicado al Alcalde.



MIGUEL PARRA CARRIEL
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO SUAZO ROMERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

San Ignacio 14 de mayo de 2025

MSMB/C/H/pcg

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- Encargado de Deporte
- Oficina de Partes



CRITERIOS DE EVALUACIÓN BECA DEPORTIVA 2025

ÍTEM	PORCENTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
RENDIMIENTO DEPORTIVO (ÚLTIMOS DOS AÑOS) – SEGÚN BECA QUE POSTULA	40%	Destaca de manera sobresaliente dentro de su categoría y disciplina en cuanto a participación y resultados comprobables	100 PTS
		Destaca dentro de su categoría y disciplina por su participación, pero no posee resultados sobresalientes comprobables	75 PTS
		Se encuentra activo en los entrenamientos dentro de su disciplina, pero no con participaciones o logros deportivos destacados	50 PTS
		No presenta participación en entrenamientos, competencias ni logros comprobables	20 PTS
		No presenta participación ni resultados en los últimos dos años	0 PTS
TRAMO REGISTRO SOCIAL HOGARES (CARTOLA)	20%	Al 40 %	100 PTS
		Entre el 41 al 50 %	75 PTS
		Entre el 51 al 60%	50 PTS
		Entre el 61 al 70%	25%
		Entre el 71 al 80%	10%
		Entre el 81 al 100%	0%
ANEXA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	30%	No se observa la falta de ningún documento	100 PTS
		Falta uno o más documentos	0 PTS
BECAS DEPORTIVAS EXTERNAS	10%	No tiene Becas Deportivas Externas	100 PTS
		Si cuenta con becas deportivas externas	0 PTS